



**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (09 de agosto de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

**DAYRON VILLALBA ARENAS**  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 726

CIUDAD Y FECHA	<b>10 DE AGOSTO DE 2022</b>
PROCESO	<b>DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO</b>
DEMANDANTE	<b>MARIANA GERARDA BETANCOUR RIVAS</b>
DEMANDADO	<b>HEREDEROS DEL CAUSANTE LUIS GERARDO BUCHELI CARVAJAL</b>
RADICADO	<b>865683189001-2018-00510-00</b>

Visto el informe secretarial que antecede, y de la revisión del plenario, se avizora que obra a índices 54,55 y 56 del expediente, respuestas emitidas por Migración Colombia, que dan cuenta de la legalidad de la estadía en el territorio nacional, de las partes en litigio, por ende, se desistirá de la prueba de oficio decretada mediante auto interlocutorio N° 711 del 26 de noviembre de 2021, consistente en oficiar al Consulado General de Colombia en Quito, Ecuador, con el fin de que por su intermedio se efectuaran las diligencias pertinentes ante la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación de Ecuador, y/o ente competente, para conocer si a la fecha registra matrimonio, sociedad conyugal o sociedad patrimonial o de bienes conformada por una unión marital de hecho vigente, a la señora Mariana Gerarda Betancourt Rivas y al señor Luis Gerardo Bucheli Carvajal (fallecido) con pasaporte No.0703282046 y 1704947397 respectivamente.

Por considerar, que con el material probatorio recaudado se torna suficiente para decidir de fondo.

En consecuencia, se observa que nos encontramos en la etapa para emitir sentencia, como quiera que los alegatos conclusivos fueron rendidos por las partes en audiencia del 23 de noviembre de 2021, se procederá a emitir la sentencia por escrito, la cual podrá ser consultada en los estados electrónicos de esta judicatura.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS**  
Jueza

Firmado Por:  
Jessica Tatiana Gomez Macias  
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85b2016edb4731b202352293d429743bfa6d972bc50e260c11392f27809793**

Documento generado en 10/08/2022 01:29:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**